



Resolución Ministerial

Nro. **0067** -2019-MINAGRI

Lima, **22 FEB. 2019**

VISTOS:

El Memorando N° 299-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP; y, el Informe Legal N° 223-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0058-2019-MINAGRI, de fecha 18 de febrero de 2019, se autorizó el viaje del señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro (e) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, del 24 al 28 de febrero de 2019, para participar de la II reunión de la mesa de trabajo "Task Force" de Infraestructura entre el Perú y el Reino Unido, que se celebrará el día 26 de febrero de 2019, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, conforme al artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, los gastos de pasajes y estadía serán cubiertos por la Embajada Británica en el Perú, por lo que la invitación no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, posteriormente, mediante Informe N° 026-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, de fecha 19 de enero de 2019, la Oficina de Cooperación Internacional de la OGPP del MINAGRI, acompañado al Memorando N° 299-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, señala que la Coordinadora del "Task Force" de la Embajada Británica en el Perú, remite el Programa de la II Reunión Perú - Reino Unido Mesa de Trabajo de Infraestructura y el itinerario de viaje - boleto aéreo del señor William Alberto Arteaga Donayre, el cual indica que el inicio o salida de viaje a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es el día 23 de febrero de 2019 y el retorno a la ciudad de Lima - Perú el día 27 de febrero de 2019;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar el alcance contenido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0058-2019-MINAGRI, referido al itinerario de viaje de la comisión de servicios del señor William Alberto Arteaga Donayre;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0058-2019-MINAGRI, en los términos siguientes:

“Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro (e) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 23 al 27 de febrero de 2019, para los fines expuestos en el parte considerativa de la presente Resolución”.

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0058-2019-MINAGRI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor William Alberto Arteaga Donayre, al señor Javier Enrique Galdos Carvajal y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCHOA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

